Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 43/2014 con la firma Imagen Corporativo de **Darío R. Cáceres**

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites , Embajador **José Martínez Lezcano**, con Cédula de Identidad N° 437.497, designado por Resolución Ministerial Nº 255 de fecha 20 de marzo de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Imagen Corporativo de **Darío R. Cáceres** con Cedula de Identidad N° 864.024, en carácter de propietario, domiciliada en Avda. Bruno Guggiari 2343, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para la **"Adquisición de Alimentos"**, para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*310*	*10*	*1*	*99*	*18.559.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.414

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015"Adquisición de Alimentos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 683 de fecha 24 de julio de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1- Adquisición de productos alimenticios

Item	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentaciòn	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50181903-002	GALLETA de harina X KILO tipo cuartel sin grasa	Santa Maria	Nacional	paquete	kilos	100	5.500	550.000
2	50101542-001	FARIÑA X KILO en paquete	Primicia	Nacional	paquete	kilos	80	3.100	248.000
3	50221101-011	POROTO X KILO tipo San Francisco chico	Primicia	Nacional	paquete	kilos	50	6.100	305.000
4	50171551-002	SAL GRUESA POR KILO iodada paquetes plásticos	Primicia	Nacional	paquete	kilos	25	2.800	70.000
5	50171551-001	SAL FINA Iodada paquetes plásticos x un kilo	Primicia	Nacional	paquete	kilos	25	2.400	60.000
6	50221101-004	LOCRO X KILO paquetes plásticos por un kilo	Primicia	Nacional	paquete	kilos	50	3.400	170.000
7	50151513-005	ACEITE COMESTIBLE X LITRO BIDON PLASTICO	Mirasol	Nacional	Bidón	Litros	50	14.500	725.000
8	50171550-008	CONSERVA CAJA 24 UNID.	Frutika	Nacional	cajas	unidad	8	40.500	324.000
9	50171707-002	VINAGRE de vino botella plástica de 800 ml	La Copa	Nacional	botellas	unidad	20	4.800	96.000
10	50101538-011	PAPA Negra por Kilo	Japonesita	Nacional	paquete	kilos	50	7.000	350.000
11	50101538-018	CEBOLLA de cabeza por kilo	Japonesita	Nacional	paquete	kilos	50	5.700	285.000
12	50101538-025	ZAPALLO por kilo	Japonesita	Nacional	paquete	kilos	50	3.500	175.000
13	50101538-024	ZANAHORIA por kilo	Japonesita	Nacional	paquete	kilos	50	8.000	400.000
14	50101538-009	LOCOTE por kilo	Japonesita	Nacional	paquete	kilos	60	10.500	630.000
15	50101538-023	TOMATE por kilo	Japonesita	Nacional	paquete	kilos	100	10.000	1.000.000
16	50101538-003	AJO- RISTRA	Japonesita	Nacional	ristra	unidad	5	35.000	175.000
17	50171550-005	COMINO EN TIRA de 25 bolsitas de 5 gramos cada una.	Mickey	Nacional	tiras	unidad	20	15.500	310.000
18	50171550-009	OREGANO EN TIRA de 25 bolsitas de 5 gramos cada una.	Mickey	Nacional	tiras	unidad	20	15.500	310.000
19	50171550-010	PIMIENTA EN TIRA de 25 bolsitas de 5 gramos cada una.	Mickey	Nacional	tiras	unidad	20	15.500	310.000
20	50112001-013	CARNE POR KILO DIFERENTES CORTES DE PRIMERA	El Rodeo	Nacional	paquete	kilos	150	35.000	5.250.000
Total del lote									**11.743.000**

LOTE N° 2- Adquisición de productos varios

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50171549-001	YERBA MATE en paquete	Indega	Nacional	paquete	kilos	200	6.800	1.360.000
Total del lote									**1.360.000**

LOTE N° 3- Adquisición de productos varios									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50111510-004	CARNE DE POLLO ENTERO	Casero	Nacional	paquete	kilos	100	20.000	2.000.000
Total del lote									**2.000.000**

LOTE N° 4- Adquisición de productos varios									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50192902-001	FIDEO DE HARINA SURTIDO POR KILOS.	Gamel	Nacional	paquete	kilos	100	5.500	550.000
Total del lote									**550.000**

LOTE N° 5- Adquisición de productos varios									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 000 POR KILO	Primicia	Nacional	paquete	kilos	80	5.700	456.000
Total del lote									**456.000**

LOTE N° 6- Adquisición de productos varios									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50221101-001	ARROZ Glaseado tipo 000 POR KILO paquetes plástico	Primicia	Nacional	paquete	kilos	100	4.500	450.000
Total del lote									**450.000**

LOTE N° 7- Adquisición de productos varios									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50131702-003	LECHE EN POLVO paquete de 800 gs.	Lactolanda	Nacional	paquetes	unidad	20	40.000	800.000
Total del lote									**800.000**

LOTE N° 8- Adquisición de productos varios									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50131606-002	HUEVO POR DOCENAS	La Bomba	Nacional	docenas	unidad	100	6.500	650.000
Total del lote									**650.000**

LOTE N° 9- Adquisición de productos varios									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad x Unidad	Precio	Precio Total
1	50161509-002	AZUCAR por kilo bolsa plástica	Enoc	Nacional	paquete	kilos	100	5.500	550.000
Total del lote									**550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil (G. 18.559.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la **COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES** sito en la calle Colón 1593 casi Roma (4ta Proyectada).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el 17 agosto de 2015.

Sr. Darío R. Cáceres
Imagen Corporativo
C. I. 864.024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Embajador José Martínez Lezcano
Presidente de la Comisión Nacional
Demarcadora de Limites